

SECRETARIA. A despacho del señor Juez el proceso de la referencia. – Sírvase proveer.- Santiago de Cali, enero 21 de 2022.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
El Secretario,

RADICACION: 760014003012-2017-00349-00
PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
SOLICITANTE: MARIA CONSUELO OROZCO MONTOYA
ACREEDORES: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y OTROS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que precede, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Cali, donde remiten el expediente de radicación 760014003009-2016-00735-00, toda vez que la parte demandante de dicho proceso fue parte dentro de la presente insolvencia y se presentó a la audiencia de adjudicación No. 0039, que se celebró el (06) de octubre de 2021 y de conformidad a lo establecido en el artículo 564 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO.- Agréguese al expediente el proceso de radicación 760014003009-2016-00735-00, proveniente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Cali, constante de dos cuadernos de (55 y 05) folios respectivamente y, póngase en conocimiento de las partes, toda vez que la parte demandante de dicho proceso fue parte dentro de la presente insolvencia y se presentó a la audiencia de adjudicación No. 0039, que se celebró el (06) de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e642e3105395b09dc9feec2895966984bcb0af2c88c9ddd650440fe958d51**
Documento generado en 08/02/2022 05:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>